

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE PUEBLA, A.C.

RESPUESTA A PLANTEAMIENTOS DE SINDICOS PRESENTADOS ANTE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DEL SAT DE PUEBLA "2" BIENIO 2017 - 2018



Fecha de Planteamiento	16/03/2017
Nombre del Síndico	Gonzalo Xavier Pérez Jiménez
Nombre de la Agrupación	Colegio de Contadores Públicos del Estado de Puebla
Confederación	Instituto Mexicano de Contadores Públicos del Estado de Puebla
Planteamiento No. SAPS	13302
Tema	BALANZA 13
Resuelto	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

Descripción de la problemática, queja o sugerencia	¿Es obligatorio presentar la balanza número 13 electrónica (balanza de ajuste) con las cuentas de orden y cifras fiscales de cierre si ya previamente se ha mandado la balanza número 12 (diciembre) y ésta contempla dentro de ella todas las cifras completas de cierre, cuentas de orden y ajustes ya sea que haya sido enviada de forma normal o complementaria?
--	--

Respuesta SAT	Tratándose de personas morales el archivo correspondiente a la balanza de comprobación ajustada al cierre del ejercicio, se enviará a más tardar el día 20 de abril del año siguiente al ejercicio que corresponda; en el caso de las personas físicas, a más tardar el día 22 de mayo del año siguiente al ejercicio que corresponda. Fundamento Legal: Regla: 2.8.1.7. fracción, inciso e) de la de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017.
---------------	--

La información contenida en este documento, es de carácter informativo, no crea derechos ni establece obligaciones distintas de las contenidas en las disposiciones fiscales, además de no constituir instancia.